



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA PROMOVER LA MOVILIDAD CON PROPOSITOS DE INVESTIGACIÓN DE LA SEDE ORINOQUIA 2017-2018**

### **1. DIRIGIDO A:**

- Estudiantes matriculados y activos de los programas de pregrado de la Universidad Nacional.
- Profesores (as) de la Universidad Nacional de Colombia (tipos de vinculación: docentes de planta de dedicación exclusiva, tiempo completo, medio tiempo, catedra).

### **2. OBJETIVO:**

Facilitar el fortalecimiento de las iniciativas de investigación de la Sede Orinoquia mediante la canalización de recursos económicos para cubrir los costos de movilidad de estudiantes, docentes, cuyas actividades estén articuladas con las iniciativas de investigación y extensión que actualmente está desarrollando la Sede Orinoquia.

### **3. TIPOS DE MOVILIDAD A FINANCIAR:**

Se entiende por movilidad toda actividad curricular o extra-curricular que implique desplazamiento de un lugar a otro, para cumplir con los programas de pregrado y postgrado y/o trabajos de campo en materia de investigación y extensión. Los estudiantes aspirantes deben evidenciar que la movilidad ha sido planeada con su tutor(a), Director, Codirector o supervisor, y que el propósito de la misma sea conducente a fortalecer dinámicas y procesos de investigación o difundir los resultados de las mismas. El apoyo de movilidad puede ser para actividades investigativas o de extensión de carácter nacional o internacional.

### **4. Modalidades:**

- **Modalidad 1:** Financiación de docentes investigadores de la Universidad Nacional de Colombia para la presentación de resultados de investigación relacionados con la Orinoquia en eventos de carácter nacional e internacional, o para movilizaciones relacionadas con actividades investigativas referentes a la región de la Orinoquia, incluido invitar a profesores de otras sedes de la UN o investigadores de otras instituciones para explorar potenciales proyectos de investigación como co-investigadores.

- **Modalidad 2:** Financiación de estudiantes de pregrado en cualquier área del conocimiento de la Universidad Nacional de Colombia, para la presentación de resultados de investigación de la Orinoquia en eventos de carácter nacional, o movilidad inter-sedes para desarrollar la asignatura de trabajo de grado en la sede Orinoquia, o participar en actividades investigativas relacionados con la Orinoquia, bajo la supervisión de un docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia.

## **5. RECURSOS DE LA CONVOCATORIA**

El valor total presupuestado para la Convocatoria de Movilidad de la Sede Orinoquia con propósitos de investigación 2017-2018 es de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), perteneciente al proyecto de investigación *“Proyección y promoción de la investigación y la creación artística de la Universidad Nacional de Colombia en el ámbito internacional”* de la Sede Orinoquia para el trienio 2016-2018.

La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) sede Orinoquia. La ejecución y legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.

## **6. FINANCIACIÓN**

### **6.1. Profesores:**

- Hasta \$ 2.500.000 para participar en eventos académicos/científicos de carácter internacional.
- Hasta \$ 1.500.000 para participar en eventos académicos/científicos de carácter nacional.
- Hasta \$ 1.500.000 para movilidades relacionadas con actividades investigativas de carácter nacional referentes a la región de la Orinoquia o para invitar a profesores de otras sedes de la UN o investigadores de otras instituciones para explorar potenciales proyectos de investigación como co-investigadores.

### **6.2. Estudiantes de pregrado:**

- Hasta \$ 500.000 para desplazamiento (de ida o regreso) desde la ciudad de residencia hasta el sitio donde va desarrollar las actividades investigativas relacionadas con la región Orinoquia.

- Hasta \$ 500.000 para desplazamiento desde la ciudad de residencia hasta localidades donde se desarrollen el trabajo de grado y/o proyectos de investigación relacionadas con la región Orinoquía.
- Hasta \$ 700.000 para participar en eventos académicos/científicos donde se divulgaran resultados productos de actividades de investigación en la Orinoquía.

Nota: en todas las modalidades se podrán realizar ajustes al monto de cada propuesta seleccionada, de acuerdo con la pertinencia de la solicitud y la disponibilidad presupuestal.

## **7. RUBROS A FINANCIAR**

- **Viáticos y gastos de viajes:** Presentación de resultados en eventos nacionales o internacionales, movilidad inter-sedes de la Universidad Nacional de Colombia.
- **Participación en eventos:** Para el pago de la inscripción en eventos académicos nacionales o internacionales para la presentación de resultados.

## **8. CRONOGRAMA**

La Convocatoria para Promover la Movilidad con Propósitos de Investigación de la Sede Orinoquía 2017-2018, será permanente a partir de su apertura y se cerrará una vez se hayan agotado los recursos asignados a la misma; en todo caso su cierre no podrá exceder el 21 de diciembre de 2018.

- Apertura de la convocatoria: 04 de septiembre de 2017.
- Cierre de la convocatoria: Hasta el agotamiento de los recursos dispuestos, y no podrá exceder el 21 de diciembre de 2018.
- Recepción de solicitudes: A partir del 04 de septiembre 2017.
- Evaluación, selección y respuesta a las solicitudes de movilidad: La selección y evaluación se realizará de acuerdo al orden de llegada de cada solicitud. Para esta actividad el Instituto de Estudios de la Orinoquía contará con un plazo máximo de dos (2) semanas.
- Presentación de Reclamaciones: El aspirante presentará las reclamaciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de los resultados de la solicitud de movilidad.
- Respuesta a solicitud de reclamaciones: Tres (3) días hábiles, luego de recibidas

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

## 9. REQUISITOS MÍNIMOS

Todas las solicitudes se realizarán por lo menos 15 días antes de la fecha de inicio del viaje, a través del Sistema de Información Hermes, adjuntando en formato PDF los documentos especificados en la sección Documentación requerida para participar de cada modalidad.

### Modalidad 1:

- La solicitud deberá ser registradas en el Sistema de Información de la Investigación HERMES, por el (la) docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia que presentará los resultados de sus actividades de investigación en eventos de carácter nacional o internacional, o que realizará actividades investigativas en otra ciudad referentes a la región de la Orinoquia.
- El docente deberá contar con el aval de la instancia académico-administrativa a la que pertenece.

### Modalidad 2:

- La solicitud de estudiantes de pregrado deberá ser registrada a través del Sistema de Información de la Investigación HERMES por el (la) docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia Sede director(a) de la tesis o de trabajo de grado del (de la) estudiante que realizará la pasantía de investigación, o que presentará una ponencia oral o póster, en un evento de carácter investigativo (congreso, taller, simposio) a nivel nacional, o que realizará actividades investigativas referentes a la región Orinoquia.
- Los solicitantes deben ser estudiantes de pregrado activos al momento de hacer la solicitud, y también en las fechas para la que solicitan la movilidad.
- En caso de que el apoyo de movilidad sea para asistir a un evento de carácter investigativo (congreso, taller, simposio), el solicitante debe evidenciar por medio de un oficio, que su ponencia o participación ha sido aceptada por los organizadores del evento.

## 10. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR

La documentación que se deberá adjuntar en el módulo para esta convocatoria en el Sistema de Información Hermes, en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4 MB por archivo), es la siguiente:

**Modalidad 1:**

Para el caso de la presentación de resultados de investigación en eventos de carácter nacional e internacional:

- Documento de los organizadores del evento de carácter investigativo (congreso, taller, simposio) nacional o internacional, que acredite la aceptación del trabajo o investigación para ser presentada en el evento.
- Documento de la investigación que fue presentada y aprobada para la participación en el evento de carácter nacional o internacional.
- Aval de la instancia académico-administrativa a la que pertenece el docente que solicita la movilidad.

Para el caso de movilidades relacionadas con actividades investigativas referentes a la región de la Orinoquia:

- Carta detallando y justificando la necesidad del apoyo de movilidad, y describiendo como este podría contribuir al desarrollo de un proyecto de investigación en curso o a la implementación de nuevos proyectos relacionados con la región de la Orinoquia.
- Cronograma de las actividades a ejecutar durante la movilidad.
- Aval de la instancia académico-administrativa a la que pertenece el docente que solicita la movilidad.

**Modalidad 2:**

Para el caso de la presentación de resultados de investigación en eventos de carácter nacional:

- Documento de los organizadores del evento de carácter investigativo (congreso, taller, simposio) nacional o internacional, que acredite la aceptación del trabajo o investigación para ser presentada en el evento.
- Documento de la investigación que fue presentada y aprobada para la participación en el evento de carácter nacional o internacional.
- Oficio firmado por el (la) docente de planta, director(a) del trabajo investigativo que certifique que el estudiante se encuentra desarrollando actividades de investigación relacionadas con la Orinoquia y que amerita la presentación de los resultados alcanzados.

Para el caso de movilidad inter-sedes de estudiante que realizará el trabajo de grado o pasantía en la sede Orinoquia:

- Resolución de ganadores de la convocatoria para estudiantes de pregrado para desarrollar la asignatura trabajo de grado en la sede Orinoquia.

- Oficio firmado por el (la) docente de planta director(a) del trabajo de grado, detallando la necesidad del apoyo de movilidad, y cómo esta es necesaria para el desarrollo del proyecto investigativo.

Para el caso de movilidades relacionadas con actividades investigativas referentes a la región de la Orinoquia:

- Carta detallando la necesidad del apoyo de movilidad, y cómo esta es necesaria para el desarrollo del proceso o proyecto investigativo en temáticas relacionadas con la Orinoquia.
- Cronograma de las actividades a ejecutar durante la movilidad.
- Oficio firmado por el (la) docente de planta, director(a) o tutor(a) del trabajo investigativo, que certifique que el estudiante se encuentra desarrollando actividades de investigación relacionadas con la Orinoquia.

**Nota:** Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación requerida en cada modalidad, así como con la disponibilidad de recursos.

## **11. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MOVILIDADES**

### **11.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos:**

El Director del Instituto de Estudios de la Orinoquia (IEO) y el Director del Proyecto “Proyección y promoción de la investigación y la creación artística de la Universidad Nacional de Colombia en el ámbito internacional” de la Sede Orinoquia (Designado Mediante Resolución 209 del 12 de agosto de 2016), serán los responsables de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en cada modalidad.

### **11.2. Aprobación de las solicitudes:**

El Director del Instituto de Estudios de la Orinoquia (IEO) y el Director del Proyecto “Proyección y promoción de la investigación y la creación artística de la Universidad Nacional de Colombia en el ámbito internacional” de la Sede Orinoquia (Designado Mediante Resolución 209 del 12 de agosto de 2016), serán los responsables de la aprobación de las solicitudes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos, los criterios de selección establecidos en cada modalidad y la disponibilidad presupuestal. El Instituto de Estudios de la Orinoquia (IEO) puede tomarse hasta dos (2) semanas para evaluar las solicitudes de apoyo de movilidad, por lo que estas deben ser remitidas con antelación a la fecha para la cual se requiere el apoyo de movilidad.

Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación requerida en cada modalidad, así como con la disponibilidad de recursos.

## **12. RECLAMACIONES**

Los docentes y estudiantes podrán presentar reclamaciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de los resultados de la solicitud de movilidad, a través del correo electrónico [investigación\\_ori@unal.edu.co](mailto:investigación_ori@unal.edu.co), la cual será respondida en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

## **13. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **Modalidad 1:**

El evento deberá estar organizado por al menos una de las siguientes instancias: sociedad científica o académica; instituciones de educación superior; institutos o centros de investigación; o entidades del sector productivo, público o privado.

En el caso que la movilidad sea para desarrollar un componente de un proyecto de investigación en curso, o actividades investigativas referentes a la región de la Orinoquia, el docente investigador debe justificar la relevancia de la movilidad para el desarrollo de un proyecto.

### **Modalidad 2:**

La asignación de los recursos de esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA- de los estudiantes en orden descendente, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos estipulados.

El Director del Instituto de Estudios de la Orinoquia (IEO) y el Director del Proyecto “*Proyección y promoción de la investigación y la creación artística de la Universidad Nacional de Colombia en el ámbito internacional*”, se reserva la autonomía de financiar sólo parcialmente el monto total de las solicitudes recibidas, en función del número de solicitudes y/o los recursos remanentes del total presupuestado en la convocatoria.

## **14. COMPROMISOS Y PRODUCTOS ESPERADOS**

- Los docentes y estudiantes a los que se les apruebe una solicitud deberán responder por la ejecución de los recursos aprobados de acuerdo con el tiempo, lugar y objetivo de la movilidad aprobada.
- Los docentes deberán registrar en el Sistema de Información Hermes un informe final en un plazo no mayor a un (1) mes después de realizadas



- las actividades académicas, adjuntando los documentos que evidencien el cumplimiento de las actividades aprobadas a través de la movilidad.
- El informe final será avalado por el Director del proyecto de Investigación de la Sede Orinoquia; solo de esta forma quedará a paz y salvo con la Sede.
  - Los ganadores deben tener disponibilidad para presentar resultados de su movilidad en los eventos internos de la Sede Orinoquia que se organicen para tal fin.
  - Los beneficiarios de esta convocatoria deben dar reconocimiento a la Sede Orinoquia en los productos académicos que se generen como producto de las investigaciones que realizaron.

### **15. INCOMPATIBILIDADES**

- De acuerdo a lo establecido en la Resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación, el régimen de incompatibilidades contempla que quienes participen en la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria y en la aprobación de las movilidades no podrán ser beneficiarios de la convocatoria.
- El docente que reciba financiación a través de la Convocatoria Nacional de Movilidad, no podrá solicitar recursos para esta convocatoria durante el año calendario.

### **16. OBSERVACIONES GENERALES PARA LAS SOLICITUDES APROBADAS**

- El (la) beneficiario(a) que haya recibido recursos para movilidad y no la realice deberá reintegrar los recursos inmediatamente. Cuando el (la) beneficiario(a) es estudiante, el responsable de la movilidad aprobada es el (la) profesor(a) que la solicitó.
- La no ejecución oportuna de los recursos o la existencia de saldos, obligará a su devolución a los niveles aportantes, según corresponda, en un plazo no mayor a tres (3) meses.

### **17. MAYOR INFORMACIÓN**

El Instituto de Estudios de la Orinoquia, es la Unidad Académica Básica (UAB) responsable de la presente convocatoria, en caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, comunicarse con la Coordinación de Investigación Sede Orinoquía (1) 316 5000 Ext. 29725 o al correo electrónico [investigación\\_ori@unal.edu.co](mailto:investigación_ori@unal.edu.co)